



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

---

Ciudad de México, jueves 23 de julio de 2020  
No.031/2020

### **COMUNICADO DE PRENSA**

#### **Por denuncia presentada por el IMSS en 2016 contra empresas por actividades monopólicas, la Cofece emite resolución**

Derivado de la denuncia que presentó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2016, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) notificó la resolución por la cual determinó la responsabilidad por actividades monopólicas de varias empresas y personas físicas que prestan sus servicios de laboratorio y banco de sangre. Al respecto, el Instituto informa:

- La resolución es resultado de la denuncia que el IMSS presentó el 10 de marzo de 2016 por prácticas monopólicas absolutas y derivado de ella, la Cofece sancionó con multas a una lista importante de personas físicas y morales.
- La resolución ordena dar vista a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para los efectos legales a los que haya lugar.
- El IMSS analizará cuáles serán los efectos jurídicos derivados de la determinación de la Cofece y de la Función Pública respecto a los procedimientos de contratación en las que participen estas empresas sancionadas.

La Cofece notificó la resolución hoy jueves 23 de julio.

El IMSS refrenda su compromiso con la transparencia y el apego a la norma en los procesos de contratación de servicios para el adecuado funcionamiento en la atención a los derechohabientes.

-- o0o ---

 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)

